

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-08/2022
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS”
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 03 tres días del mes de marzo 2022, siendo las 15:30 horas, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en el DOMICILIO ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, se reunieron la representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones, la representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-08/2022 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el **numeral 6.3 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 16 del mes de febrero del año 2022, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-08/2022 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS”**.
- 2.- El día 22 del mes de febrero del año 2022, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- Con fecha 28 del mes de febrero del año 2022, como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo con los hechos asentados en el acta correspondiente, presentado propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV
2.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV
3.	SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, SC DE RL DE CV

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

De cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las propuestas presentadas, una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado, en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo del Área Requirente el **Mtra. Dora Vargas Ocegueda.- Dirección del área de trabajo social**; en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Dirección de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez, Lcp. Berenice Carabez Hernández.- Integrante designado por el Comité y Titular de la Contraloría Interna**, a continuación se exponen las

mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso LPLSC-08/2022 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS".

ASPECTOS TÉCNICOS

EL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:

1

EL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:

1

EL PROVEEDOR: SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, SC DE RL DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:

1

ASPECTOS ECONOMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS				LICITANTES					
				DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV		SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	390	PAQUETE	DESPENSA EMPAQUETADA EN BOLSA GRUESA TRANSPARENTE, QUE CONTENGA EL SIGUIENTE LISTADO DE PRODUCTOS: 1 PIEZA ACEITE DE COCINA 500ML, 1 KILO FRIJOL PINTO BOLSA CON 1KG, 1 KILO AZÚCAR ESTANDAR BOLSA CON 1KG, 2 LATAS DE ATÚN EN AGUA DE 140 GRS, 1 FRASCO DE MERMELADA DE FRESA CON 270 GRS, 1 PIEZA CAFÉ SOLUBLE DE 60 GRS, 1 FRASCO MAYONESA CON 105 GRS, 1 PAQUETE LENTEJA CHICA DE 500 GRS, 1 PIEZA PURE DE TOMATE DE 210 GRS, PASTA PARA SOPA DE FIDEO MEDIANO CON 200 GRS, 1 PAQUETE SAL REFINADA MOLIDA CON 500 GRS, 1 SOBRE POLVO PARA PREPARAR ATOLE DE SABORES CON 47 GRS, 1 PAQUETE CONSOME DE POLLO CON 2 CUBOS, 1 LATA DE SARDINA EN Salsa DE TOMATE CON 425 GRS, 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 390 HOJAS DOBLES, 1 PAQUETE SERVILETA CON 125 PZAS, 1 SOBRE POLVO PARA PREPARAR AGUA FRESCA DE 15 GRS, 1 PAQUETE DE CHOCOLATE EN POLVO CON 200 GRS, 1 PAQUETE GALLETA TIPO MARIAS CON 170 GRS, 1 PAQUETE CEREAL ARROZ INFLADO ENDULZADO DE 250 GRS. 1 EMPAQUE ESPECIAL PARA DESPENSA (	\$ 306.90	\$ 119,691.00	\$ 338.82	\$ 132,139.80	\$ 298.44	\$ 116,391.60
SUBTOTAL					119,691.00		132,139.80		116,391.60
IEPS 8%					1,045.20		2,535.00		1,084.20
IVA 16%					2,558.40		1,712.10		1,864.20
TOTAL					123,294.60		136,386.90		119,340.00

NOTA: El licitante COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV, en su propuesta económica al momento de hacer la evaluación con sus precios unitarios de la lista de productos, se detecta diferencia en el total, el proveedor oferta como precio unitario de la despensa \$338.79 y al momento de evaluar arroja un total de \$338.82; por lo tanto el monto total de la partida al momento de la multiplicación se modifica de ser el ofertado \$132,128.10 (ciento treinta y dos mil ciento veintiocho pesos 10/100 m.n.) antes de IVA, a \$132,139.80 (ciento treinta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 80/100 m.n.) antes de IVA.

Esto con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES					
		DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV		SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X	
2	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X	
3	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA) CON LISTA DE PRECIOS UNITARIOS	X		X		X	
4	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	X		X		X	
5	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X	
6	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X	
7	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X	
8	ANEXO 13 ESCRITO DE GARANTIA	X		X		X	
9	ANEXO 14 (ESCRITO DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	X		X		X	
10	OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DIAS	X		X		X	
11	OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DIAS	X		X		X	
12	ANEXO 11 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X		X	

Esto con fundamento en el artículo 66 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO

PRIMERA. - Con base en el dictamen técnico, el cual es considerado con todos los documentos que integran el expediente de adquisición, el análisis y revisión a los aspectos económicos y administrativos del proceso identificado como LPLSC-08/2022 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS", se resuelve adjudicar de la siguiente forma:

La partida 1 de forma íntegra al Licitante **SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV**, por el monto de **\$ 119,340.00 (Ciento diecinueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** con IVA incluido.

SEGUNDA. - A los Licitantes que no se les adjudica la partida cotizada, es en razón de que su precio fueron superiores al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: la Dirección de Compras y Adquisiciones. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **15:45 horas**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA



LCP. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE, INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ
Y TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA



MTRA. DORA VARGAS OCÉGUEDA

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA